



3

Círculo Notarial de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ

5 - El Poder Ejecutivo, la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del

Círcito Notarial del mismo nombre a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), ante mí el Licenciado **JORGE ELIEZER GANTES SINGH, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA**, con cédula número ocho- quinientos nueve- novecientos ochenta y cinco (8-509-985), -----

española, mayor de edad, con pasaporte N° XDD440864, Representante legal/apoderado de **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ**, y promotor del proyecto denominado “**SITIO DE BOTADERO – MARIATO**”, persona jurídica autónoma de Derecho Público, creada por el Título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá y organizada por la Ley numeral 1, de la misma ley como sociedad extranjera inscrita en el Registro Folio Mercantil N° 155647984 , en donde se desarrollará el proyecto Finca Folio Real N° 44534 (F) Código de ubicación 9506, comunidad de Mariato, corregimiento Llano Catival, distrito de Montijo, Provincia de Veraguas, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998.-----

Además hago referencia al artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio.

Leída como fue la presente declaración jurada en presencia de los testigos instrumentales,

ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE, con cedula de identidad personal numero dos- ochenta y cuatro- doscientos dos (2-84-202) y **ADRIANA CAROLINA HERNANDEZ CANDANEDO**, con cedula de identidad personal número ocho- novecientos setenta y cinco- dos mil cuatrocientos siete (8-975-2407), ambas mayores de edad, panameñas, vecinas de

conozco, son hábiles para el cargo, la ~~expresión~~ son hábiles para el cargo, la
y la firman todos ante mí, el Notario que ~~expresión~~ firman todos ante mí, el Notario que

RO

INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURS

E CLARKE

ERNANDEZ CANDANEDO



Lic. Jorge E. Gantes S.
Notario Publico Primero